

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

5ª SESION

PRESIDE EL DOCTOR JORGE BATLLE
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARTIN GARCIA NIN Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de febrero de 1996.

La COMISION PERMANENTE se reunirá, el próximo miércoles 14, a la hora 10, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Arabe de Egipto al Capitán de Navío Julio César Franzini.

(Carp. Nº 38/96 - Rep. Nº 20/96)

2) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Cuba al señor Alejandro Barros Oreiro.

(Carp. Nº 39/96 - Rep. Nº 21/96)

3) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venias para destituir de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 6 de marzo de 1996)

(Carp. Nº 17/96 - Rep. Nº 26/96)

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 6 de marzo de 1996)

(Carp. Nº 18/96 - Rep. Nº 23/96)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Reinaldo Gargano, Wilson Sanabria** y **Nicolás Storace,** y los señores Representantes **Daniel Arena, Carlos Baráibar, José Bayardi, Jorge Chápper, Julio Lara, Dimar Larroque** y **Felipe Michelini.**

FALTA: con aviso, el señor Representante **Gustavo Penadés.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 10).

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de febrero de 1996.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

-A la Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Wilson Sanabria y José Bayardi".

4) ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y CARACTER INSALUBRE DE ALGUNAS ACTIVIDADES LABORALES

SEÑOR PRESIDENTE. - Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Legislador Bayardi.

SEÑOR BAYARDI. - Señor Presidente: deseo utilizar el tiempo reglamentario de la media hora previa para hacer un planteo sobre algo que creo ha tocado la sensibilidad de todos nosotros, inclusive del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Poder Ejecutivo.

En lo que va de este año, en la construcción se produjeron cinco fallecimientos por accidentes de trabajo; y según los datos con los que cuento, hubo un nuevo accidentado en una obra situada en Anzani y Leguizamón, que se encontraría internado en un CTI.

Durante el período de gestión del actual Poder Ejecutivo, entre el 1º de marzo de 1995 y el 7 de febrero de 1996, se produjeron quince fallecimientos. Esta historia de los fallecimientos en la construcción ha sido permanente y se ha mantenido. La preocupación que estoy planteando ha sido discutida con la Presidenta de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, señora Legisladora Tourné, con quien intercambiamos opiniones sobre el drama en que se debaten los trabajadores de la construcción. Pero no se trata solamente de los obreros de la construcción. De acuerdo con la opinión de los técnicos prevencionistas, todos estos accidentes serían prevenibles y se han debido a la transgresión de las normas vigentes.

Lamentablemente, éste es un tema de larga data en el debate parlamentario. Durante el período legislativo de 1994, en la Cámara de Diputados se realizaron seminarios y discusiones tripartitas en relación al tema entre el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los gremios empresariales y de trabajadores. En 1995, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social compareció para discutir este tema -entre otros- en la Comisión de Legislación del Trabajo. Asimismo, el Nuevo Espacio y el Frente Amplio presentaron proyectos tendientes a corregir esta situación. Sin embargo -de acuerdo a cómo lo visualizamos- debieron producirse quince muertes

para que la suma de actos desgraciados generara una situación dramática que, en última instancia, a todos nos termine conmoviendo.

En el día de ayer, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social dio a conocer -mucho nos place y nos alegra- un plan de emergencia en materia de accidentes laborales.

En la profesión a que nos estamos refiriendo, a veces se habla de irresponsabilidad de los trabajadores en materia de accidentes laborales. Quisiera recordar que el 15 de marzo el SUNCA hizo llegar al Ministerio actual una agenda de asuntos que deberían considerarse para concretar un mayor nivel de seguridad en el trabajo; tengo en mi poder la documentación al respecto. Asimismo, el 2 de agosto pasado, ese sindicato presentó una propuesta sobre políticas de salud laboral para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo en el territorio nacional -poseo esa documentación- que no recibió respuesta de parte del Ministerio.

No se trata de una temática nueva, que tome por sorpresa a nadie, sino que desde hace ya tiempo es una emergencia nacional en este país en el que la accidentalidad, incluida la relacionada al trabajo, tiene un papel relevante entre los cinco y cuarenta y cinco años. Si consideramos los accidentes entre los cinco y veinticinco años de edad, es una de las principales causas de muerte.

Saludamos -aunque consideramos que debía haberse puesto en práctica con anterioridad y ser sistemática la prevención en el trabajo- las medidas de emergencia que se plantearon en el día de ayer.

Creemos que existe la necesidad de una política más profunda, sostenida y decidida en materia de seguridad laboral. Cuando discutimos el tema con la señora Diputada Tourné planteamos la necesidad de llamar a la señora Ministra para tratar el asunto en la Comisión de Legislación del Trabajo, pero ello fue diferido por la aparición de este plan de emergencia. Creemos que éste se ha propuesto los plazos y las medidas, pero es nuestra disposición que, una vez levantado el receso parlamentario, se discuta con la señora Ministra su proceso de ejecución y se profundicen las medidas legislativas correspondientes.

Finalizo con un planteo motivado por una discusión mantenida ayer con los dirigentes del Sindicato único de la Construcción y Anexos, con algunos de los cuáles me une una vieja amistad. Los accidentes de trabajo que aparecen como más impactantes en los medios de comunicación son los de la construcción. Ahora bien, los trabajadores de la construcción no sólo se preocupan por su área, sino por el riesgo general; será porque en su oficio viven con la posibilidad de muerte o accidente. Por lo tanto, creo que el país todo, el Parlamento y el Poder Ejecutivo, deben profundizar las medidas de prevención considerando no sólo las acciones de impacto en la emergencia frente a accidentes graves, sino también el cumplimiento de las normas de seguridad laboral en otras áreas cuya gravedad se verifica a largo plazo.

En 1994 y 1995 tuvieron lugar pronunciamientos muy claros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de higiene, con respecto a la insalubridad de algunos trabajos. Particularmente, me refiero al trabajo en Cristalerías del Uruguay. No entiendo por qué el Decreto N° 500 de 1991 -teniendo en cuenta la supremacía jurídica que tiene la ley frente al decreto- suspende la insalubridad declarada por la ley en la que se determina que la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre es la que califica los trabajos insalubres. En este caso no se trata del impacto de la muerte o de las secuelas graves para el trabajador, sino de una afectación a largo plazo; se trata de un trabajo que también puede implicar invalidez al producir neumoconiosis pulmonar. Por lo tanto, creo que el Ministerio no debía haber emitido un decreto que suspendiera la declaración de trabajo insalubre determinada por la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre sino que Cristalerías del Uruguay debería cumplir con lo establecido de acuerdo con la definición de trabajo insalubre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO AL CAPITAN DE NAVIO JULIO CESAR FRANZINI, Y EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA DE CUBA AL SEÑOR ALEJANDRO BARROS OREIRO
MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO VENIA PARA DESTITUIR DE SU CARGO A DOS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. - Se entra al orden del día.

Corresponde pasar a sesión secreta para considerar las solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo.

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 10 y 21)

-Continúa la sesión pública.

(Es la hora 10 y 42)

-Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (García Nin). - La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Arabe de Egipto al Capitán de Navío Julio César Franzini y en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Cuba al señor Alejandro Barros Oreiro. Asimismo, la Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 43)

DR. JORGE BATLLE
Presidente

Martín García Nin
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Juan Oscar Lorenzo
Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 301182/96